



### TRABAJO PRÁCTICO EVALUATIVO

Nombre y Apellido:

Curso: 1° "B"

Tema: "La Persona como ser social"

Las personas no podemos subsistir en forma aislada, sin vincularnos con otros o al margen de la sociedad. Una de las principales características que convierten a los seres humanos en personas es su relación con otros seres humanos, es decir, el contacto social; la convivencia cotidiana. Por eso también se dice que el hombre es un "animal social".

#### **CANTARA CON UN CORO EN GRAN BRETAÑA**

##### **A) Lee la siguiente historia: La increíble historia de un chico ugandés que fue criado por monos**

A los 3 años lo abandonaron en la selva. Se lo creía muerto, pero vivió 3 años con una manada de monos. Lo rescataron en 1991. En su readaptación aprendió a cantar. Ahora tiene 14 años y una voz maravillosa.

La versión más fantástica del mito de Tarzán tiene un representante real: un adolescente ugandés que, tras haber sido criado por monos, cantará en Gran Bretaña. Lo hará como integrante de un coro de 20 chicos africanos, una experiencia que lo ha ayudado a acercarse a la civilización.

Probablemente John Ssabunnya, de 14 años, haya presenciado el asesinato de su madre, en 1988. Tenía 3 años cuando fue abandonado en la selva. Su padre desapareció, y en la tribu pensaron que el niño había muerto.

El segundo capítulo de la historia -revelada por la BBC de Londres, que el miércoles 13 emitirá un documental-, ocurrió en 1991, cuando una manada de monos Vervet fastidiaba a un grupo de mujeres que recogía leña en un claro de la selva. Les llamó la atención un simio muy sucio, que chillaba y corría en cuatro patas como los demás, pero sin pelos en el cuerpo. Las mujeres volvieron al poblado con la noticia, y la tribu entera fue al claro para cazarlo. Atado a un árbol, gritaba espantado ante los rostros humanos. Los monos intentaron rescatarlo, y hubo que ahuyentarlos a pedradas.

Finalmente fue enviado al orfanato cristiano Kamuzinda, a 160 kilómetros de Kampala, la capital de Uganda, donde viven 1.500 chicos. Un miembro de la tribu lo identificó como el chico que había desaparecido tras la muerte de su madre. Se logró ubicar al padre, pero éste se negó a reconocerlo: John se había acostumbrado a trepar a los árboles y a hacer los mismos gestos que los monos, que



lo habían alimentado con frutas, nueces y bayas. Se cree que el padre murió poco después, en la guerra civil.

Finalmente fue enviado al orfanato cristiano Kamuzinda, a 160 kilómetros de Kampala, la capital de Uganda, donde viven 1.500 chicos. Un miembro de la tribu lo identificó como el chico que había desaparecido tras la muerte de su madre. Se logró ubicar al padre, pero éste se negó a reconocerlo: John se había acostumbrado a trepar a los árboles y a hacer los mismos gestos que los monos, que lo habían alimentado con frutas, nueces y bayas. Se cree que el padre murió poco después, en la guerra civil.

El tercer capítulo de la vida de John fue aún más duro. Estaba desnutrido, lleno de parásitos y cicatrices, y había olvidado su lengua, relató El País de Madrid, en un anticipo del documental. Estaba deprimido y se iba a los rincones para comer. Molly y Paul Wassuna, los directores del orfanato, terminaron adoptándolo. Pero necesitaban ayuda, y recurrieron a Douglas Candland, un psicólogo estadounidense de la Universidad de Buckneell, Pennsylvania, considerado como una eminencia mundial en conducta animal. Candland creyó en la existencia de un Tarzán ugandés recién cuando estudió toda la documentación. Intrigado, viajó al Africa, donde se le unió Debbie Cox, directora de un albergue para animales salvajes en Uganda, experta en devolver a su hábitat a los monos cazados clandestinamente.

El chico no terminaba nunca de adaptarse ni lograba hablar correctamente. Pero tenía muy buena voz, y se pensó que el canto podía ayudarlo a volver al mundo que había abandonado de pequeño. El último capítulo de la historia de John comenzó con su encuentro con Hillary Cook, una odontóloga de Sheffield (Gran Bretaña). Hillary estaba recorriendo Uganda, ofreciendo atención dental a uno de los pueblos más pobres del mundo.

Cook colaboró en la organización de la gira británica del Coro de Niños La Perla del Africa, que actuará en iglesias de Merseyside, Glasgow, Sheffield, Londres y Gales. John aún sigue hablando en voz baja -comenta la odontóloga-. Pero cuando canta, tiene una voz maravillosa. Este año, el chico volvió a reunirse con un grupo de monos. Candland y Cox quedaron atónitos: el chico sabía cómo comunicarse con los simios, y se encontraba a gusto con ellos. Los expertos decidieron entonces intentar descifrar el lenguaje que compartieron el hombre y el mono.



1) Elabora un listado con las características y hábitos de John que pertenezcan al mundo animal y otro listado de aquellas características que consideres propias de la persona.

2) ¿Qué factores influyeron para que John no se desarrolle como persona?

3) Según tu opinión ¿podrá John potenciar y desarrollar las capacidades específicamente humanas? Fundamenta.

B) El Código Civil y Comercial argentino al ser humano lo denomina "persona humana" y en su artículo 19 declara que "la existencia humana comienza con la concepción". ATRIBUTOS:

Toda persona humana tiene algunos atributos reconocidos por la ley: a) nombre, b) domicilio, c) capacidad, d) estado civil y e) patrimonio.

Atributos de la Persona:

**Nombre:** es la denominación con que se la conoce y que sirve para identificarlo en la sociedad. Las características son irrenunciables e inmutables, únicas, etc. salvo en casos excepcionales y mediante resolución judicial, ejemplo de ello es cuando una persona al cambiar de sexo decide cambiar su nombre, o cuando teniendo un determinado nombre decide cambiarlo por ser motivo de burla. Las personas humanas tienen el derecho a que se les dé un nombre. Y tienen el deber de usar el que figura en su acta de nacimiento. El nombre de las personas humanas se compone de 2 elementos: el prenombre: Carlos, María, etc., el apellido: que es el que designa su pertenencia a una familia.

El nuevo Código Civil y Comercial, que rige en Argentina desde el 1/08/2015 incluye nuevas normas jurídicas que regulan el nombre de las personas humanas.

- la elección del prenombre corresponde en primer lugar a los padres, y en ausencia de los padres, a los guardadores, al Ministerio Público y por último a los funcionarios del Registro Civil;

- \*no pueden inscribirse más de 3 prenombrés ;

- \*no pueden inscribirse apellidos como prenombrés;

- \* no pueden inscribirse a 2 hermanos con los mismos primeros prenombrés;

- \* sí pueden inscribirse nombres aborígenes como Aylén, Atahualpa,

- \* no pueden inscribirse nombres extravagantes, por ej. Nostradamus. Con relación al apellido: el primer hijo puede llevar el primer apellido de cualquiera de los padres y los sucesivos hijos llevarán el mismo orden de apellidos. Si se inscribió el apellido de uno solo de los padres, a pedido de éstos o del interesado se puede agregar el apellido del otro progenitor

**Domicilio:** es la sede legal de la persona, (puede suceder que por cuestiones laborales o de salud) la persona pueda tener una residencia provisoria en otro lugar, pero mantiene su domicilio donde reside habitualmente.

Todas las personas tenemos un domicilio real que es el lugar de nuestra residencia habitual. Pero algunas personas presidente, jueces, militares, etc.\_ tienen domicilio legal que es el lugar



donde la ley presume sin admitir prueba en contrario, que esas personas residen de manera permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones

**Patrimonio:** es el conjunto de bienes y obligaciones que pertenece a una persona. (Puede ser una persona física o jurídica). Ejemplo los bienes q, puede ser un vehículo o un inmueble.

**Capacidad:** es la aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones. La capacidad es de 2 clases; a) jurídica; que es la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones. Esta capacidad la tenemos todas las personas en general porque desde antes de nacer ya tenemos derechos; b) de ejercicio: es la capacidad para ejercer por nosotros mismos nuestros derechos. Esta capacidad la adquirimos el día que cumplimos los 18 años. Antes de cumplir esa edad nuestros padres son nuestros representantes y necesitamos su autorización. Pero desde los 18 años somos plenamente capaces para todos los actos de la vida: podemos casarnos, trabajar, salir del país, etc., sin necesidad de autorización de nuestros padres

**Estado Civil:** es la situación en que se encuentra un individuo en relación con su grupo familiar, por ejemplo, ser casado, soltero, divorciado, viudo, etc.

#### ACTIVIDADES

- 1) Completar los atributos de la persona con sus datos propios.
- 2) Investigar el origen de su APELLIDO Y NOMBRES.
- 3) Analiza los siguientes casos y elabora los atributos de las personas que aparecen en los textos.

**Caso 1:** Eugenia Díaz, es una joven de 19 años que está soltera, y actualmente reside en la Ciudad de Resistencia Chaco, en la calle Lisandro López 217. En dicha ciudad está estudiando para ser una abogada. Su departamento es pequeño, pero tiene variedad de inmuebles y se maneja en su motocicleta para ir a la Facultad.

**Caso 2:** Alexander Gómez tiene 32 años, actualmente está casado con Leticia Andrada y tienen dos hijos muy bellos. Actualmente están viviendo en la Calle Remedios de Escalada de la ciudad de Mendoza, allí compraron una casa amueblada y un automóvil, aunque pronto están pensando en adquirir una camioneta.

#### Puntaje

COMPLETITUD	COHERENCIA	ORIGINALIDAD	PROLIJIDAD	ORTOGRAFÍA	TOTAL
3 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	2,50 PUNTOS	2,50 PUNTOS	10